

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

INFORME DE COMISION POR VIATICOS

DIRECCION GENERAL DE LA COMISION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

AREA RESPONSABLE: Centro de Convivencia Familiar

CENTRO DE COSTOS: 33A REGION: 04 MUNICIPIO: 114

FECHA DE LA COMISION: 08 de abril de 2022

LUGAR DE LA COMISION: Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Chignahuapan

MOTIVO DE LA COMISION: Estudio Socioeconómico

COMISIONADOS: Lic en T.S. Osvaldo Martínez Barrios

RESULTADOS DE LA COMISION O CONTRIBUCION AL PODER JUDICIAL:

Entrevista y estudio socioeconómico al C. Rogelio Hernández Montañez y a la C. Gabriela Hernández Gutiérrez Ordóñez


Lic en T.S. Osvaldo Martínez Barrios



PODER JUDICIAL



Oficio: CCF/D/220/2022

Asunto: Reembolso

C.P. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ
DIRECTORA DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito de la manera más atenta solicitar reembolso por concepto de **casetas y alimentos**, para la comisión a la que se asignó al **Lic. Osvaldo Martínez Barrios, Trabajador Social** adscrito al Centro de Convivencia Familiar del Estado de Puebla, quien fue nombrado para asistir a la diligencia asignada en el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de **Chignahuapan, Puebla.**, la cual se llevó a cabo el día **08 de abril** del año en curso.

Adjunto al presente:

1. Informe de comisión por viáticos,
2. Oficio de comisión,
3. Oficio de solicitud de vehículo
4. Dos facturas de casetas,
5. Factura de alimentos
6. Tres verificaciones de comprobantes fiscales digitales por internet,
7. Tres XML
8. Tickets de casetas
9. Carátula de activación de cuenta Banorte.



Sin otro particular, agradezco su invaluable apoyo y quedo de usted.

ATENTAMENTE

EN CIUDAD JUDICIAL, PUEBLA; A 12 DE ABRIL DE 2022

Con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del CCF y oficio CJ 882 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

LIC. PATRICIA GENIZ VIEYRA
SUBDIRECTORA Y ENCARGADA DEL DESPACHO
DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR

C.c.p. Archivo (Anexo 14 hojas)
Y.M.A.M

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil, Edificio "A";
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.



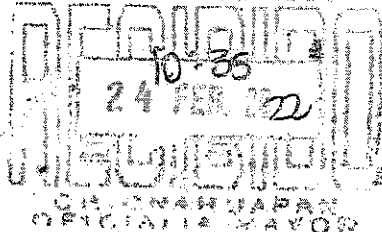
CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016

CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA RITUAL, ASERTIVA
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)



PODER JUDICIAL

COMISIÓN DE LO CIVIL Y DE
DEFENSA SOCIAL



**CENTRO DE
CONVIVENCIA
FAMILIAR**
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Oficio:

CCF/TS/495/2022

Expediente 968/2020

Asunto: Se comunica que no hay
personal disponible para la
diligencia señalada. Se propone nueva fecha.

ABOGADA BRENDA IVONNE PEREA ITURRIAGA,
CIUDADANA JUEZA DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CHIGNAHUAPAN, PUE.

En respuesta a su oficio número 246, fechado a dieciocho de enero de dos mil veintidós, recibido en esta oficina el día veintiuno de febrero del año en curso, relativo al Juicio de Alimentos con número de expediente 968/2020, comunico a usted, que de acuerdo con la agenda para intervenciones en diligencias judiciales por parte del personal de Trabajo Social adscritos a este Centro de Convivencia Familiar a mi cargo, comunico a usted que **NO TENEMOS PERSONAL DISPONIBLE** para la fecha señalada en el oficio que se contesta;

Sin embargo, y a efecto de no prolongar la designación para esta intervención, se comunica que para el estudio socioeconómico ordenado, se designa al Lic. Osvaldo Martínez Barrios, Trabajador Social de esta adscripción, proponiendo como fecha más próxima, en caso de no existir impedimento por parte de este H. Tribunal, las 11:00 horas del día 08 de Abril de 2022.

En ese sentido, le informo que para llevar a cabo la intervención de trabajo social, se realiza una entrevista pormenorizada, revisando los documentos que exhiba la parte, asimismo se efectúa visita domiciliaria para corroborar la información vertida previamente, por lo se requiere que en la comparecencia de las personas citadas exhiban los documentos que a continuación se señalan (original y dos copias):

- a) Identificación oficial
- b) Comprobante domiciliario
- c) Comprobante de ingresos de los últimos 3 meses
- d) Comprobantes de egresos de últimos 3 meses (gastos personales: salud, alimentación, vestido, calzado, transporte, etc.).
- e) Fotografías impresas a color de: la fachada de su domicilio identificando la nomenclatura de la calle y número de la vivienda; acceso principal a la casa, habitaciones del interior y áreas de servicio (no es necesario que sea en papel fotografía, pero sí que se distingan claramente).

Por esta ocasión, el domicilio de las partes entrevistadas será reconocido mediante el uso de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso a su vivienda, con el propósito de no poner en riesgo a quienes habitan la

